



## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

En Peraleda de la Mata, a veintisiete de agosto de dos mil dieciocho.

A las 10,00 horas se reúnen los señores expresados seguidamente e integrantes del Comisión de Selección constituida, en virtud de Resolución de Alcaldía 2018/0301 de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, para seleccionar una plaza de PROFESOR para impartir en Peraleda de la Mata el programa de aprendizaje a lo largo del Vida (P02 y P06. MODALIDAD A) para el curso 2018/2019 ,conforme a la convocatoria efectuada por esta entidad en virtud de Resolución de Alcaldía 2018/0288 de 6 de Agosto, y en el marco de la Orden de 15 de Marzo de 2018, por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 65, 4 de Abril de 2018), y Resolución de 4 de Julio de 2018 de la Consejera de Educación por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2018/2019 (DOE136, 13 de Julio de 2018).

La Sra. Presidenta declara constituido la Comisión de Selección, y procede a la valoración de los méritos alegados por la única candidata admitida al proceso, de conformidad al baremo consignado como anexo en las bases de la convocatoria. Seguidamente, se procede a la defensa del proyecto presentado, según las bases de convocatoria.

De esta manera, la puntuación obtenida por la candidata admitida al proceso selectivo ha sido la siguiente.

DNI	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
76114***Y	MARIA CARMEN MORGADO CALDERÓN	9,120 puntos

El Tribunal a la vista de los resultados acuerda aprobar a **Doña MARIA DEL CARMEN MORGADO CALDERON** proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente su nombramiento. No obstante, este tribunal recuerda lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados antes de formalizar la oportuna contratación.

**Se podrán presentar reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones hasta las 14.00 horas del miércoles 29 de Agosto de 2018.** En caso de no presentarse reclamación alguna, la lista provisional se elevará a definitiva. Del mismo modo, en caso de que la aspirante seleccionada renuncie al puesto de trabajo se irá llamando sucesivamente por orden de puntuación hasta cubrir las plazas, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las diez horas y cincuenta minutos. Doy fe.